

Núm. 216

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 8 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 62848

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50722** *MADRID* 

Edicto

- D.ª Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en aplicación del art. 23 de la LC, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 482/2016 de la mercantil GRUPO CUERVO HOSTELERÍA, S.L., con C.I.F. B-87063392, por auto de fecha 04/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (176 bis 2 y 3).
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063505-1